

SECC. 1ª. N°

1059

LAS CONDES, 20 FEB 2013

VISTOS

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 8, letra d) y demás pertinentes de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y presentación de servicios, que creó el sistema de compras, a través del portal denominado www.mercadopublico.cl;
- 2.- El Decreto Supremo N°250 de fecha 9 de Marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprobó el Reglamento de la Ley N°19.886 publicado en el Diario Oficial de fecha 24 de Septiembre de 2004, Artículo 10, numeral 4 y demás pertinentes
- 3.- El Decreto Supremo N°139 de fecha 27 de Abril de 1994 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones;
- 4.- Y en uso de las facultades que me otorgan los Art. 56 y 63 y demás pertinentes del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo de 2006, que fijó el texto refundido y coordinado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- 5.- El Decreto Supremo Alcaldicio Secc. 1ª N°4949 de 20 de Diciembre de 2010 que estableció el orden de Subrogancia del Señor Alcalde.

Y CONSIDERANDO:

1. El Presupuesto de fecha 31 de Enero de 2013;
2. El Acuerdo N°91 de fecha 08 de Febrero de 2013, aprobado por la Comisión de Gastos N°07;
3. El Informe de Imputación N°969 de fecha 15 de Febrero de 2013;
4. Acuerdo Adoptado en la 769ª sesión ordinaria del Concejo Municipal de fecha 07 de Enero de 2013.

DECRETO:

AUTORIZASE el Trato o Contratación Directa como proveedor único con la empresa CMET Compañía de Teléfonos S.A.C.I., RUT. 85.783.800-9, para la prestación de los servicios propios de su concesión, solicitados por la Municipalidad de Las Condes, en atención a que dicha empresa, posee la concesión definitiva, para establecer, operar y explotar las instalaciones de servicio público de distribución de datos en la Comuna de Las Condes.

Presupuesto CMET Compañía de Teléfonos S.A.C.I., de fecha 31 de Enero de 2013.

Traslado de redes Paseo Peatonal Rosario Norte entre Alonso de Córdova y Avda. Apoquindo.

Total UF.1.461,32.- IVA incluido.

2. **PUBLIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, denominado portal www.mercadopublico.cl, dentro del plazo de 24 horas, a contar de su dictación.

3. AUTORIZASE al Jefe del Departamento de Administración para que emita, por el portal www.mercadopublico.cl, la orden de compra correspondiente, a nombre de CMET Compañía de Teléfonos S.A.C.I., RUT. 85.783.800-9, por la suma de **UF.1.461,32.- IVA incluido**. bajo la modalidad de contratación directa, como proveedor único.
4. La Municipalidad verificará que el proveedor, se encuentre inscrito en el portal www.mercadopublico.cl, o, en caso de resultar legalmente pertinente, que reúna los requisitos exigidos en el artículo 66 y demás pertinentes del Decreto Supremo N°250 de 2004.
5. El pago se efectuará previa recepción de los trabajos y presentación de la factura y entrega de Planos As-built en papel y formato digital (dwg), debidamente visado por el Depto. de Construcción y Aguas.
6. Asimismo, la empresa CMET Compañía de Teléfonos S.A.C.I., RUT.: 85.783.800-9, deberá acompañar, al momento de la notificación del presente Decreto Alcaldicio, una nómina que identifique sus socios y accionistas principales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO.)

OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

